



RESOLUCIÓN

Visto el expediente de contratación administrativa de las obras relativas al proyecto denominado “Impermeabilización del Paseo «El Mequinez»”, mediante procedimiento abierto simplificado; considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un contrato de ejecución de las obras de referencia, con un presupuesto base de licitación de doscientos veintiocho mil euros (228.000,00 €), en el que el Impuesto General Indirecto Canario asciende a catorce mil, novecientos quince euros, con ochenta y nueve céntimos de euro (14.915,89 €); vista, asimismo, la fiscalización favorable emitida por la Intervención de Fondos Municipal con fecha veinte de agosto del presente año; vista, además, la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, a favor de la empresa Interycom Insular S.L.U.; resultando que con fecha veinticuatro de octubre actual, el adjudicatario constituyó la garantía definitiva, por un importe de diez mil, ciento cuarenta euros (10.140,00 €), aportando, asimismo, la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la cláusula decimosexta del PCAP; considerando que se han observado las prescripciones contempladas en la normativa de contratación del sector público; y, asimismo, lo dispuesto en los artículos 151, 153, 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades atribuidas en la Disposición Adicional Segunda de dicho texto legal, **RESUELVE: Primero.-** Adjudicar a la empresa Interycom Insular S.L.U., el contrato de ejecución de las obras relativas al proyecto denominado “Impermeabilización del Paseo «El Mequinez»”, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por un presupuesto de adjudicación de doscientos dos mil, ochocientos euros (202.800,00 €), y catorce mil, ciento noventa y seis euros (14.196,00 €) de IGIC; por haber obtenido la mejor puntuación según la propuesta formulada por la Mesa de Contratación. **Segundo.-** Requerir a la empresa Interycom Insular S.L.U., para que proceda a la formalización de dicho contrato en el plazo de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores en la forma prevista en el artículo 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. **Tercero.-**



Notificar el presente acuerdo a los licitadores que no han resultado adjudicatarios; asimismo, publicar la adjudicación en el Perfil de contratante en el plazo de quince días y, posteriormente, la formalización de la presente contratación en dicho Perfil, en el plazo de quince días. **Cuarto.-** Designar como responsable del presente contrato, de conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al Arquitecto adscrito a la Oficina Técnica Municipal, don Félix Jesús Cabrera Martín. **Quinto.-** Comunicar al Registro del Sector Público, para su inscripción, los datos básicos del contrato adjudicado, entre los que figurará la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto General Indirecto Canario.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE,

Doy fe:

EL SECRETARIO,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

